

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

156.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 12 de enero de 2010, registrada al n.º 15, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Real Decreto 836/2003, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica complementaria "MIE-AEM-2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones, indicando los requisitos a cumplir por las empresas que deseen impartir un curso teórico-práctico de operador de grúas torre para obras u otras aplicaciones.

Vista la documentación aportada por D. José Manuel Martínez Miguel, con C.I.F. 45.269.251-F, en representación de la empresa AUTOESCUELA MIGUEL, y domicilio social en Melilla, calle General Marina n.º 23.

Visto lo informado por la Coordinación Técnica de Medio Ambiente, de fecha 21 de diciembre de 2009.

Por la presente, vengo en dictar la siguiente

ORDEN

Primero.- Reconocer a D. José Manuel Martínez Miguel, con C.I.F. 45.269.251-F, en representación de la empresa AUTOESCUELA MIGUEL, como "empresa acreditada" para impartir cursos teórico-prácticos para operador de grúas torre para obras u otras aplicaciones.

Segundo.- Obligación de notificar a la Consejería de Medio Ambiente las fechas de los cursos teórico-prácticos para operador de grúas torre para obras u otras aplicaciones que realice.

Tercero.- Los requisitos exigidos para otorgar la presente autorización deberán mantenerse para impartir los citados cursos, pudiendo ser objeto de comprobación por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

Cuarto.- Publicar la presente Orden en el B.O.M.E.

Melilla, 15 de enero de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

157.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 12 de enero de 2010, registrada al n.º 17, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Real Decreto 837/2003, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica complementaria "MIE-AEM-4" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas, indicando los requisitos a cumplir por las empresas que deseen impartir un curso teórico-práctico de operador de grúas móviles autopropulsadas.

Vista la documentación aportada por CUMPIAN RAMIREZ, S.L., con C.I.F. B52015138, y domicilio social en Melilla, calle General Aizpuru, n.º 14-B.

Visto lo informado por la Coordinación Técnica de Medio Ambiente, de fecha 21 de diciembre de 2009.

Por la presente, vengo en dictar la siguiente

ORDEN

Primero.- Reconocer a la empresa CUMPIAN RAMIREZ, S.L., con C.I.F. B52015138, como "empresa acreditada" para impartir cursos teórico-prácticos de operador de grúas móviles autopropulsadas.

Segundo.- Obligación de notificar a la Consejería de Medio Ambiente las fechas de los cursos teórico-prácticos para operador de grúas móviles autopropulsadas que realice.

Tercero.- Los requisitos exigidos para otorgar la presente autorización deberán mantenerse para impartir los citados cursos, pudiendo ser objeto de comprobación por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

Cuarto.- Publicar la presente Orden en el B.O.M.E.

Melilla, 15 de enero de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA